

BASES LEGALES DEL CONCURSO

“McDONALD’S® FRIENDS FESTIVAL QUIZ”

1. ENTIDAD RESPONSABLE DEL CONCURSO:

La entidad ‘RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.’, provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1º planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora” o “RMSAU”.

2. PERÍODO DE VIGENCIA:

El/la usuario/a podrá participar en el concurso **“McDONALD’S® FRIENDS FESTIVAL QUIZ, de McDONALD’S” a través de la App oficial de McDonald’s exclusivamente desde las 12:00:00 horas de la mañana del martes 5 de noviembre de 2024, y hasta el fin de las existencias de regalos ofrecidos, dado el número limitado del aforo disponible.**

Todas las horas indicadas se refieren al horario peninsular español, y el intervalo durante el que se disponga de regalos se podrá denominar también en adelante como el “periodo de vigencia”, para poder participar en el “quizz” que conforma el concurso.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

Este concurso se desarrolla exclusivamente para aquellos/as usuarios/as residentes en España o en Andorra, no admitiéndose la participación válida de otros/as usuarios/as. Los regalos promocionales se podrán redimir **exclusivamente** por medio de los procedimientos previstos en estas Bases.

4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso aquellas personas mayores de quince (15) años, que los tengan cumplidos al día del inicio del “periodo de vigencia”. La participación se realizará **exclusivamente a través de la App MyMcDonald’s (en adelante, también “la App”), en la que el/la participante deberá estar obligatoriamente registrado/a como usuario/a para participar.** En ningún caso el/la usuario/a deberá satisfacer cantidad alguna ni adquirir producto alguno para participar, al tratarse de una acción completamente gratuita.

Quedan expresamente excluidos del ámbito de participación los/as empleado/as de la Promotora, los/as de sus agencias involucradas en el desarrollo e implementación de la misma, sus proveedores y cualquier familiar de todos ellos, hasta primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

Los/as usuarios/as solo dispondrán de una (1) ocasión para poder participar en el concurso dentro de su “periodo de vigencia”, haciendo uso del perfil del que dispongan como usuarios/as registrados de la App. Por lo tanto, un/a usuario/a solo podrá optar a resultar designado/a como ganador/a **de un (1) solo ‘pack de regalo’**, pudiendo elegir en ese momento por el número de entradas que lo compongan (bien 1, o bien 2), según se detallará en la Base siguiente.

Queda, por lo tanto, excluida la participación en el concurso de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles de usuario/a que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del/la usuario/a será excluida, conforme a las previsiones descritas en las Bases Séptima y Novena.

Solo se entenderá válida la participación de un/a usuario/a si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Bases.

5. DESARROLLO Y MECÁNICA DEL CONCURSO:

Con motivo de la campaña promocional "Friends" en McDonald's, la Promotora quiere invitar a aquellos/as seguidores/as de la serie de TV a que participen en la presente acción promocional, premiando a aquellos/as que demuestren tener un conocimiento más profundo y ágil de la serie y de sus personajes, a través de la entrega del 'pack de regalo' que se detallará en la presente Base, apartado quinto, siempre que cumplan con las normas de participación que se detallan a continuación:

5.1. ARRANQUE DEL CONCURSO: A partir de las 12:00:00 horas de la mañana del martes 5 de noviembre de 2024 la Promotora comunicará el inicio del concurso a través de los siguientes canales, abriendo la participación para los/as usuarios/as interesados/as en el mismo:

- Página web oficial de McDonald's España (www.mcdonalds.es).
- App' MyMcDonald's'.
- Redes sociales
- Medios digitales

En todos los casos, los/as participantes interesados/as serán redireccionados al único cauce de participación, que es la App MyMcDonald's.

5.2. INSCRIPCIÓN y PARTICIPACIÓN: El/la usuario/a interesado/a que pretenda participar en el concurso y ser acreedor/a a uno (1) de los packs de regalo ofrecidos, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- En primer lugar, **el/la usuario/a deberá estar registrado/a en la App**, en el supuesto de que aún no lo estuviera.
- En segundo lugar, el/la usuario/a será invitado/a a participar respondiendo un cuestionario de diez (10) respuestas alternativas ("quiz") indispensable para poder participar en el concurso, cuestionario que se regula como sigue:
 - o Se compone de diez (10) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, que estará disponible para participar desde **las 12:00:00 horas de la mañana del martes 5 de noviembre de 2024, y hasta que se agoten el número de packs de regalo disponibles.**
 - o Los/as ganadores/as serán los/as primeros/as ciento sesenta (160) usuarios/as que respondan acertadamente las diez (10) preguntas que integran el cuestionario, comunicándosele al/la usuario/a en ese mismo momento su condición de ganador/a.

- Para cada una de las preguntas el/la usuario/a dispondrá de un límite máximo de veinte (20) segundos, para que pueda marcar/seleccionar la respuesta que a su juicio considera correcta.
- Cada usuario/a podrá participar solo en una (1) ocasión en el concurso, recibiendo al completar el cuestionario la información de si ha resultado ganador/a o no. Una vez completada su participación, sea cual fuere el momento en que ello se produzca, el/la usuario/a ya no tendrá opción de participar nuevamente en el mismo.
- El participante deberá utilizar siempre un único perfil de usuario/a registrado/a de la App, y por lo tanto sólo podrá optar a obtener uno (1) de los ciento sesenta (160) packs de regalo ofrecidos en este concurso.

5.3. CIERRE DEL CONCURSO: La Promotora dejará de aceptar nuevas participaciones de usuarios/as tan pronto como se agote el número de packs de regalo (los 160) ofrecidos en el presente concurso, conforme al procedimiento previsto en estas Bases, momento el que dejarán de admitirse nuevas participaciones.

5.4. COMUNICACIÓN A LOS/AS PARTICIPANTES GANADORES/AS. –

Cada participante en el “quiz” conocerá inmediatamente al concluir su participación el número total de respuestas acertadas/falladas, y en el supuesto de haber sido **uno de los/as ciento sesenta (160) primeros/as** en responder acertadamente las diez (10) preguntas del “quiz”, será informado en ese mismo momento de su condición de ganador/a provisional.

La Promotora contactará posteriormente con los/las participantes que hayan resultado designados/as como ganadores/as y cumplido con los requisitos de las presentes Bases, mediante correo electrónico dirigido a su dirección de correo de registro en la App “MyMcDonald’s”, comunicándole su condición de ganador/a definitivo y remitiéndole con suficiente antelación su código de acceso único y exclusivo para que él y, en su caso, un acompañante de su elección, pueda/n asistir al evento que se dirá en el lugar, día y hora establecido. La edad mínima de los acompañantes para asistir al evento se establece también en quince (15) años, y así deberá acreditarlo en el momento de acceder a la Sala donde se celebra el evento.

5.5. PACK QUE INTEGRA EL REGALO:

Cada participante que, a juicio exclusivo de la Promotora, haya cumplido con los requisitos de participación contenidos en las presentes Bases, y sea uno de los/as ciento sesenta (160) primeros/as en responder acertadamente a la totalidad de las preguntas contenidas en el “quiz”, será considerado ganador/a, y **obtendrá como regalo un código alfanumérico que representa una (1) ENTRADA INDIVIDUAL o DOBLE (a su libre elección), para acceder al evento exclusivo denominado ‘McDonald’s Friends Festival’, que se llevará a cabo el jueves 14 de noviembre en la localidad de Madrid capital (Sala ‘Cinesa Proyecciones’), en una hora por determinar, donde está prevista la exhibición de cinco capítulos icónicos de la serie de TV “Friends”.**

Del mismo modo, y solo por acudir al evento, tendrá acceso a un 'photocall' y también recibirá como regalo diversos productos consistentes en material de merchandising exclusivo de la serie de TV "Friends" (taza, camiseta, tote bag y caja 'Friends box', todo ello de McDonald's), así como un menú compuesto por una hamburguesa de McDonald's y unos McNuggets®, más palomitas y refresco.

El 'pack de regalo' descrito en la presente Base NO incluye ningún otro elemento no especificado; especialmente, NO se incluyen ningún tipo de gastos en los que pudieran incurrir los/as ganadores/as o en su caso sus acompañantes, para asistir al lugar de celebración del evento.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual del 'pack de regalo' promocional contenidas en los soportes publicitarios de este concurso se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del servicio o productos finalmente entregados.

En ningún caso la Promotora será responsable de las garantías de los regalos promocionales de merchandising entregados en el presente concurso junto con la/s entrada/s, debiendo acudir en cualquier caso a las garantías de los fabricantes, proveedores o colaboradores de la presente acción respecto de esos productos entregados como integrantes del 'pack de regalo'.

Para acceder a la Sala de exhibición donde se celebra el evento el/la ganador/a deberá exhibir obligatoriamente en el acceso su código de entrada que haya recibido, usando el soporte digital en la pantalla del dispositivo móvil del/la usuario/a, y en el formato en el que se le remitió a su registro como usuario/a de la App. El/la ganador/a y su acompañante asumen las condiciones establecidas por la Promotora para acceder al evento y también las de la Sala de exhibición, y su incumplimiento podría ocasionar tanto la prohibición de acceso como su expulsión, todo ello a criterio de los empleados de la Promotora, y sin perjuicio de los derechos del consumidor establecidos en la legislación vigente.

El código entregado a cada ganador/a fijará visiblemente una hora de inicio del evento, así como otra hora límite de entrada a la Sala de exhibición, intervalo durante el cual el/la ganador/a podrá acceder al evento y redimir su pack de regalo. Pasada esa hora límite de entrada al evento el código habrá caducado a todos los efectos, y ya no será posible su redención.

En el supuesto excepcional de que por motivos de logística o fuerza mayor el evento no pudiera llegar a celebrarse, y por lo tanto el 'pack de regalo' o parte del mismo no pudiera ser redimido por los servicios y productos que representa, la Promotora se compromete a compensar a los/as ganadore/as con algún otro servicio o productos de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del/la consumidor/a.

Finalmente, se informa que el 'pack de regalo' obtenido por el/la usuario/a en este concurso es personal, por lo que en ningún caso se podrá transmitir, vender,

ceder, donar o permutar a un/a tercero/a, y en ningún caso será canjeable por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita al disfrute del 'pack de regalo' obtenido. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con el 'pack de regalo' que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso al mismo.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. RECLAMACIONES:

Por el mero hecho de participar en el presente concurso, los/as participantes aceptan sus Bases y las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y, en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho/a participante (o con su padre/tutor/representante legal).

Se informa al/la usuario/a que tiene a su disposición el Servicio de Atención al Cliente (SAC) de McDonald's (en horario de lunes a viernes, de 10:00 (a.m.) horas a 22:00 horas en el e-mail AtencionConsumidor@es.mcd.com, o a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>, o bien en el número de teléfono sin tarificación adicional: (+34) 917547890.

Las respuestas que se estimarán como acertadas o correctas en cada "quiz" son exclusivamente aquellas que la Promotora ha estimado como tales, a su exclusivo criterio, sin que se puedan atender reclamaciones al respecto, salvo que se trate de evidentes errores materiales o deficiencias notorias que requieran ser subsanadas. En tal caso, la Promotora adoptaría las decisiones que, a su juicio, procedan sobre quien debe ser considerado ganador/a en el "quiz" de que se trate.

El plazo para que los/as participantes puedan instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con su participación en el presente concurso concluirá el jueves 14 de noviembre de 2024 (inclusive), y solo para aquellos/as que hubieren resultado designados/as como ganadores/as, dispondrán hasta el jueves 21 de noviembre de 2024 (inclusive).

7.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de celebración o de fin del mismo, siempre que hubiere causa justificada de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los/as participantes.

Del mismo modo, RMSAU queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo del concurso, siempre que se produzcan por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

El presente concurso está desarrollado y dirigido exclusivamente por "RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.", excluyendo a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los/as participantes. La información de carácter personal facilitada por los/as usuarios/as al registrarse en la App MyMcDonald's va destinada exclusivamente a RMSAU.

RMSAU se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los/as participantes que el tratamiento de su nombre de usuario de su perfil de la App MyMcDonald's solo se tratará para posibilitar su participación en el concurso y, en su caso, para contactar con los/as agraciados/as.

En caso de participar, se tratarán sus datos personales para comprobar que cumple con las Bases legales.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en el presente concurso.

No se prevén cesiones de datos. La empresa "Globant Gut" como encargada de tratamiento, con la que se ha suscrito el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, en nombre y por cuenta de la Promotora, tratará sus datos para gestionar el concurso y la redención del 'pack de regalo', pudiendo enviarle un Mensaje Directo a fin de informarle del estado de su participación.

Sus datos se conservarán el plazo estrictamente necesario para el proceso de verificación de cumplimiento de las Bases legales y posterior redención del pack de regalo. Después se conservarán bloqueados durante seis (6) meses para atender posibles reclamaciones relacionadas con la redención de las entradas individuales o dobles al evento y los productos ofrecidos como regalos.

En cualquier momento, como titular de los datos puede ejercitar sus derechos de Protección de Datos, acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD, enviando un correo electrónico a soporte.app@es.mcd.com, indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS: "McDONALD'S FRIENDS FESTIVAL QUIZ"

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es. Así mismo, para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de 'Restaurants McDonald's, SAU', en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

Finalmente, se informa a los/as consumidore/as que la Promotora se encuentra adherida al [Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de](#) "AUTOCONTROL", acreditado por la Agencia Española de

Protección de Datos y por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los/as interesado/as en el sitio web: www.autocontrol.es

9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el mismo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese/a participante en el concurso. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación en el presente concurso a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

10. RÉGIMEN FISCAL:

Este concurso se rige por la legislación fiscal vigente en España. Dado que los/as ganadores/as se seleccionan exclusivamente a través de sus méritos subjetivos, por medio de sus conocimientos o habilidades y sin que intervenga el azar en su designación, no se devengará la tasa fiscal de promociones publicitarias con premio.

Así mismo, y de conformidad con la citada normativa, se informa a los/as participantes en el presente concurso de que los regalos concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros, lo cual no procede en el presente concurso.

11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Las presentes Bases legales se rigen por la normativa española, y se encuentran publicadas a disposición de cualquier usuario/a en <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>.

En el supuesto de reclamación, se informa al/la consumidor/a que en caso de litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la Promotora, sin perjuicio del derecho que asiste a los/as consumidores/as a formular las acciones que estimen convenientes.

Madrid, noviembre de 2024
